

NOTARÍA QUITO

41413
8

Notaria 8
Espinoza

20151701008P02837

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHAMIENTO: 8 DE JUNIO DEL 2015

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona repre
ACIOS PEÑAFEL JUAN NICISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102058377	ECUATORIANO	CEDENTE	
RAZUETA NARANJO NICISA DE LAS NENES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708111578	ECUATORIANA	CEDENTE	

Copia No. 41413
Fecha: - 8 JUN. 2015

JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO PAGADO

17 JUN. 2015

Av. Amazonas 239 y Jorge Washington.
edificio Álvarez Burbano. Oficinas 108-110.
Teléfonos: 2522953, 2559648 y 0995037020
email: notaria8quito@gmail.com



Factura: 002-003-000005902



20151701008P02837

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA ABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701008P02837						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
CHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALACIOS PEÑAFIEL JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102058377	ECUATORIANO	CEDENTE	
Natural	BERRAZUETA NARANJO FRANCISCA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708111578	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERA HIDROBO MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714065485	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHINCHA		QUITO		MARIscal SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1.00						

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



1

2

3 JB

4

5



6 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

7 IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA. LTDA.

8 QUE OTORGAN:

9 JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL Y

10 FRANCISCA DE LAS MERCEDES BERRAZUETA NARANJO

11 A FAVOR DE:

12 MARÍA BELÉN MERA HIDROBO

13

14 CUANTIA: USD \$1,00

15 DI: 2 COPIAS

16

17

18 En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy

19 dia LUNES OCHO (8) de JUNIO del año DOS MIL QUINCE, ante mí,

20 Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera, Notario Octavo de este Distrito

21 Metropolitano de Quito, comparecen con plena capacidad para

22 contratar y obligarse, libertad y conocimiento a la celebración de la

23 presente escritura, los cónyuges señores JUAN FRANCISCO PALACIOS

24 PEÑAFIEL y FRANCISCA DE LAS MERCEDES BERRAZUETA NARANJO, de

25 estado civil casados, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de

26 edad, de ocupación empleado privado, domiciliados en esta

27 ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y por los que

28 representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra



1 parte la señora **MARÍA BELÉN MERA HIDROBO**, de estado civil
2 divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
3 ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito,
4 por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe
5 por haberme presentado sus respectivos documentos de
6 identificación que en copia se agregan, y me piden que eleve a
7 escritura pública, la minuta que me entregan cuyo texto transcribo
8 literalmente a continuación:- **SEÑOR NOTARIO**:- En el Registro de
9 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de
10 Participaciones de una Compañía de Responsabilidad Limitada al
11 tenor de las cláusulas que siguen:- **CLÁUSULA PRIMERA**.-
12 **COMPARECIENTES**:- Intervienen en la celebración del presente
13 instrumento las siguientes personas:- Uno punto uno.- El señor **JUAN**
14 **FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL** y su cónyuge la señora **FRANCISCA**
15 **DE LAS MERCEDES BERRAZUETA NARANJO**, ecuatorianos, casados
16 entre sí, por sus propios derechos y por los derechos que representan
17 en la sociedad conyugal que tienen formada, domiciliados en Quito.
18 parte a quien en lo posterior se le denominará como el **CEDENTE**, la
19 **PARTE CEDENTE** o los **CEDENTES**, indistintamente de su género y
20 número.- Uno punto dos.- La señorita **MARÍA BELÉN MERA HIDROBO**,
21 ecuatoriana, divorciada, domiciliada en Quito, por sus propios
22 derechos, a quien en lo posterior se le denominará como la
23 **CESIONARIA** o el **CESIONARIO**, indistintamente de su género.-
24 **CLÁUSULA SEGUNDA**.- **ANTECEDENTES**:- Dos punto uno.- La compañía
25 Ideas Alternativas Altairecu Compañía Limitada, se constituyó el
26 catorce de marzo del dos mil siete, ante el Notario Cuadragésimo del
27 cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecinueve
28 de abril del dos mil siete.- Dos punto dos.- Según se desprende de la



1 copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal
2 de Socios de IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU COMPAÑÍA LIMITADA
3 celebrada el cuatro de junio de dos mil quince, el señor Juan
4 Francisco Palacios Peñafiel manifestó su voluntad de ceder una (1)
5 participación que mantiene dentro del capital de la compañía con
6 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.
7 1,00), a favor de la señorita María Belén Mera Hidrobo. La decisión de
8 los socios fue adoptada por unanimidad y en fe de ello se acompaña
9 la certificación del Acta de Junta que contempla la Ley.- **CLÁUSULA**
10 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:-** Con los antecedentes
11 expuestos y cumpliendo la decisión de los socios, el señor Juan
12 Francisco Palacios Peñafiel y su cónyuge la señora Francisca de las
13 Mercedes Berrazueta Naranjo ceden y transfieren una (1)
14 participación con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
15 de América (USD. 1,00) cada una a favor de la señorita María Belén
16 Mera Hidrobo quien se incorpora como socia de la compañía y por lo
17 tanto adquiere dicha calidad con una (1) participación que equivale
18 al cero punto veinticinco por ciento (0,25%) dentro del capital social
19 de la compañía. El cuadro de integración de capital es el que consta
20 en la copia certificada del Acta de Junta General.- **CLÁUSULA**
21 **CUARTA.- CUANTÍA:-** La cuantía del presente instrumento es de **UN**
22 **DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- CLÁUSULA QUINTA.-**
23 **MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN:-** Se tomará nota al margen de la
24 escritura de constitución de la compañía IDEAS ALTERNATIVAS
25 ALTAIRECU COMPAÑÍA LIMITADA, en la Notaría correspondiente y
26 además en la razón de inscripción en el Registro Mercantil de Quito,
27 para lo cual las partes confieren autorización al doctor Gabriel Varela
28 Ordoñez y/o doctor Pablo Cevallos Fonseca para que den



1 cumplimiento a lo resuelto y ejecuten los actos legales que
2 corresponda.- Incorpore señor Notario las formalidades para la
3 eficacia de esta minuta".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda
4 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra redactada y
5 firmada por el Doctor Pablo Roberto Cevallos Fonseca, Abogado
6 con matrícula profesional número seis mil doscientos ochenta y seis
7 del Colegio de abogados de Pichincha.- Para la celebración de la
8 presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el
9 caso requiere y leída íntegramente que le fue a la parte
10 compareciente por mí el Notario, se ratifica en su aceptación de su
11 contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy
12 fe, se incorpora al protocolo la presente escritura.-

13

14
15

16 JUAN FRANCISCO PALACIOS PEÑAFIEL
17 C. 010205837-7

18

19

20

21 *Juan Francisco Palacios*
22 MERCEDES BERRAZUETA NARANJO
23 C. 170851157-8

24

25 *Mercedes Berrazueta*
26 MARÍA BELÉN MERA HIDROBO

27 c. 1714065495

28

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DE 2015



En Quito, a los 4 días de junio de 2015 cuando son las 10h15 se reúne en la Av. De los Shyris E9-10 y República de El Salvador, Edificio Onix, piso 5º, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA. LTDA. Preside la reunión como encargado el doctor Pablo Cevallos, y actúa como secretario encargado el señor José Miguel Gómez. El señor Presidente encargado dispone que por intermedio de Secretaría se constate el quórum de instalación, verificándose la presencia de los siguientes socios:

1. La señorita María Belén Mera Hidrobo, por los derechos que representa en calidad de apoderada especial de la compañía Yellow Pepper Ecuador Yepecua Cía. Ltda., entidad propietaria de 399 participaciones equivalentes al 99,75% dentro del capital social; y,
2. El señor Juan Francisco Palacios Peñafiel, propietario de 1 participación equivalente al 0,25% dentro del capital social.

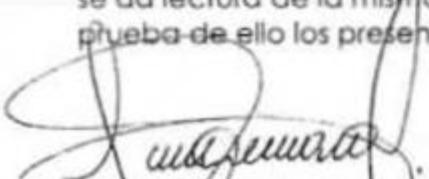
Las participaciones con un valor nominal de USD. 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representan el 100% del capital social, de todo lo cual el señor Secretario evidencia según los Estatutos y deciden los socios por unanimidad constituirse en Junta General Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios y que contiene como único punto a tratarse el siguiente:

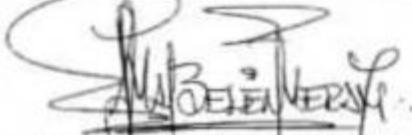
1. **Conocimiento y resolución para autorizar la transferencia de una (1) participación de propiedad del señor Juan Francisco Palacios Peñafiel; e, incorporación de un socio.**

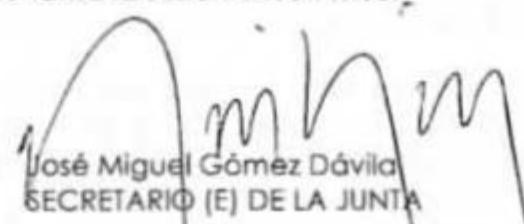
El Presidente encargado concede la palabra al señor Juan Francisco Palacios, socio de la compañía, quien manifiesta su intención de ceder la única participación que mantiene dentro del capital social de la compañía a favor de la señorita María Belén Mera Hidrobo, por sus propios derechos. Los socios luego de deliberar la propuesta, aceptan por unanimidad la transferencia de una (1) participación y aceptan la incorporación de la señorita María Belén Mera Hidrobo como nueva socia. Por lo expuesto, el nuevo cuadro de integración de capital es como sigue:

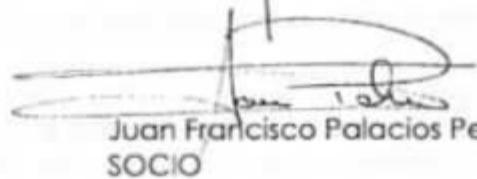
Socios	Capital anterior	Capital actual	Participaciones	%
Juan Francisco Palacios	USD. 1,00	USD. 0,00	0	0,00
Yellow Pepper Ecuador Yepecua Cía. Ltda.	USD. 399,00	USD. 399,00	399	99,75
María Belén Mera Hidrobo	USD. 0,00	USD. 1,00	1	0,25
TOTAL	USD. 400,00	USD. 400,00	400	100,00

Los socios además instruyen para que a través de la administración de la compañía se gestione ante las dependencias públicas o privadas la formalización de la escritura de cesión de participaciones, se tome nota al margen de la escritura de constitución, su inscripción en el Registro Mercantil de Quito, la notificación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y el registro de la transferencia en el libro de socios y participaciones. Agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los presentes la suscriben. Se levanta la sesión a las 11h00.


Pablo Roberto Cevallos Fonseca
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

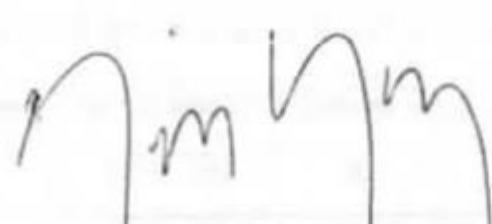

María Belén Mera Hidrobo
APODERADA
YELLOW PEPPER ECUADOR YEPECUA
CIA. LTDA. – SOCIA


José Miguel Gómez Dávila
SECRETARIO (E) DE LA JUNTA


Juan Francisco Palacios Peñafiel
SOCIO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA
EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

QUITO, 4 DE JUNIO DE 2015


JOSE MIGUEL GÓMEZ DÁVILA
SECRETARIO ENCARGADO DE LA JUNTA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0102058377
 Apellidos y nombres: PALACIOS PEÑAFIEL JUAN FRANCISCO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
 Fecha de nacimiento: 02/01/1966
 Fecha de expedición: 25/07/2008
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: TEC.ANL.SISTEMAS
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: FRANCISCA DE LAS M BERRAZUETA
 Fecha de matrimonio: 25/05/1989
 Apellidos y nombres de la madre: BEATRIZ PEÑAFIEL MONTESDEOCA
 Apellidos y nombres del padre: JUAN OCTAVIANO PALACIOS LEON

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1709394082

Número Único de Verificación (NUV): 45838

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 8
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá validez de 45 días a partir de su fecha de emisión.



45838

Fecha Emisión: 08/06/2015 10:46:35

Válido Hasta: 23/07/2015 10:46:35

Codificación QR





RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial
doy fe que la fotocopia de los documentos que
anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

8 JUN 2015
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BERRAZUETA NARANJO
FRANCISCA DE LAS MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1945-06-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
JUAN FRANCISCO
PALACIOS

N. 1708111157-8



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ANALISTA DE SISTEMAS

V244284442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BERRAZUETA GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

NARANJO FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-10-20

FECHA DE EXPIRACIÓN

2034-10-20

Francisca de Las Mercedes Berrazueta Naranjo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0229

17081111578

NÚMERO DE CERTIFICADO
BERRAZUETA NARANJO FRANCISCA DE
LAS MERCEDES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CÉDULA
CIRCUNSCRIPCIÓN
IRÁQUITO
ZONA

C. PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial
doy fe que la fotocopia de los documentos que
intecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

8 JUN 2015

Dr. Jaime Espinoza Cárdenas
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 17081111578
 Apellidos y nombres: BERRAZUETA NARANJO FRANCISCA DE LAS MERCEDES
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 Fecha de nacimiento: 07/06/1965
 Fecha de expedición: 20/10/2014
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ANALISTA DE SISTEMAS
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: PALACIOS JUAN FRANCISCO
 Fecha de matrimonio: 25/05/1989
 Apellidos y nombres de la madre: NARANJO FANNY
 Apellidos y nombres del padre: BERRAZUETA GALO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1709394082
 Número Único de Verificación (NUV): 45836
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 8
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá validez de 45 días a partir de su fecha de emisión.



45836

Fecha Emisión: 08/06/2015 10:45:50
 Válido Hasta: 23/07/2015 10:45:50

Codificación QR



Signature Not Verified


 Digitally signed by JOSE
 OSVALDO TROY GUERRERO
 Date: 2015.06.08 10:45:50
 ECT

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1714065495
Apellidos y nombres: MERA HIDROBO MARIA BELEN
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
Fecha de nacimiento: 27/02/1977
Fecha de expedición: 28/02/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: MAGISTER
Estado civil: DIVORCIADO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 05/01/2013
Apellidos y nombres de la madre: HIDROBO RUTH ANGELICA
Apellidos y nombres del padre: MERA JOSE MIGUEL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1709394082
Número Único de Verificación (NUV): 45794
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 8
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá validez de 45 días a partir de su fecha de emisión.



45794

Fecha Emisión: 08/06/2015 10:18:07
Válido Hasta: 23/07/2015 10:18:07

Codificación QR





RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial
doy fe que la fotocopia de los documentos que
antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

8 JUN-2015

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO



ESCRITURA autorizada por mí, en fe de ello y facultado por el
Artículo 41 de la Ley Notarial, confiero esta **COPIA CERTIFICADA**
NÚMERO UNO debidamente sellada, rubricada y firmada en
Quito, hoy ocho (08) de Junio del 2015.

JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO DM



RA

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el catorce de marzo de dos mil siete, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los doce días del mes de junio del año dos mil quince.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 41413



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28705
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	588
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

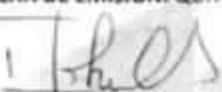
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /QUITO /08/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IDEAS ALTERNATIVAS ALTAIRECU CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIERE 1 PARTICIPACION POR EL VALOR DE UN DOLAR A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1110 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/04/2007, TOMO: 138.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL